

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

5619 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se acuerda la publicación de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universitat Oberta de Catalunya para la realización de prácticas docentes universitarias.

Resolución

Vista la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas docentes universitarias y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas docentes universitarias, firmado el 12 de noviembre de 2025 y que se inserta a continuación.

Murcia, 13 de noviembre de 2025.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas docentes universitarias.

Murcia, 12 de noviembre de 2025.

Reunidos

De una parte, don Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, nombrado por Decreto del Presidente n.º 37/2023, de 14 de septiembre, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, doña Àngels Fitó Bertran, Rectora de la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «UOC»), con domicilio social en Rambla del Poblenou, 154-156, (08018) de Barcelona, en nombre y representación de esta universidad, que actúa al amparo del acuerdo tomado por el Patronato de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «FUOC») en fecha 2 de febrero de 2023, ratificado por el acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña de 28 de febrero de 2023, y de acuerdo con los poderes otorgados ante D.ª María Armas Herráez, notaria de Barcelona, según la escritura pública con número de protocolo 432, el 3 de abril de 2023. (La FUOC es titular de la Universitat Oberta de Catalunya, reconocida por la Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya.)

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen

Que con fecha 10 de noviembre de 2021 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Universitat Oberta de Catalunya suscribieron un Convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que fue publicado en el BORM n.º 271, de 23 de noviembre de 2021, y cuyo plazo de vigencia expira el próximo día 10 de noviembre de 2025.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2024, se suscribió una Adenda de modificación del citado convenio, por la que se realizaron determinadas modificaciones, siendo la más importante la relativa a las condiciones generales para la realización de las prácticas, con la finalidad de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que realicen tales prácticas. Dicha adenda fue publicada en el BORM n.º 93, de 23 de abril de 2024.

El citado convenio establece en la cláusula decimoséptima que tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por otros cuatro, previo acuerdo expreso de las partes, de conformidad con el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando interesadas ambas partes en prorrogar el convenio por otro periodo adicional de cuatro años.

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia, entre otras, de universidades, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Universidades e Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Por lo expuesto, ambas partes consideran de máximo interés la suscripción de la prórroga del convenio, para posibilitar la continuidad de las prácticas académicas externas referidas en su objeto, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Única.- Prórroga del convenio.

1. Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio por un periodo de cuatro años, finalizando la vigencia del mismo con fecha 10 de noviembre de 2029.

II.- Se mantienen vigentes el resto de las estipulaciones pactadas en el convenio de 10 de noviembre de 2021, con las modificaciones introducidas por la adenda al mismo de 8 de abril de 2024.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman electrónicamente el presente documento en Barcelona y en Murcia, respectivamente:

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.—
Por la Universitat Oberta de Catalunya, la Rectora, Àngels Fitó Bertran.